REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

ESTADO ELECTRONICO No. 35

abril 02 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	**81001333300120180006800**	ACCIONES POPULARES	JEICSON HINESTROZA ROJAS	MUNICIPIO DE ARAUCA	**Auto decreta medida cautelar** SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES Y SE VÍNCULA		***01/04/2019***

De acuerdo al Art. 201 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contecioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 02 de abril de 2019 a las ocho de la manana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 02 de abril de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

LUZ STELLA ARENAS SUAREZ

Secretaria